



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

te no sea imbrado p. lo q. de deluego  
siempre q. por el Sr. Gov. actual se pida vele re  
mita observando la costumbre = El Sr. Miguel de  
la Hoz Sindico Feconero y Difo: se conforma  
con lo dho por dho Sr. Dn Manuel Chico proponiendo  
con respecto a lo q. sea peculiar de su encargo o  
conforme alas otras q. de ello tratan y por los  
res Alcaldes q. presiden este cavildo dijeron  
q. en inteligencia de lo manifestado por dho Sr  
y otras res capitulares de este Ayuntamiento que  
daran su mere. dho Sr. res Alcaldes Encargados  
de dar las disposiciones convenientes para que  
con arreglo a la costumbre, y a la diligencia que  
en esta causa se ha tomado se observe la come  
ra de el termin. de Corta cumplida la inscrip  
cion de forma q. no se vea perjuicio a esta  
villa, ni a su Comunidad = Fasi se concluyo en el  
cavildo q. firmaron dho Sr. res de q. yo el Sr.

Doyse =  
Dn. Juanes Chico

Dn. Antonio Biaz

Dn. Manuel Chico

Dn. Pedro Longo

Dn. Gregorio Chico

Dn. Juan Antonio Sanchez

